

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 1917 /

CALBUCO,

16 FEB 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° y 7°, DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, por valor de \$ 40.000.-----

según Folio N° 215 Orden N° -----, por valor de \$ 40.000.-----
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 16-02-2012.

DECRETO: LUIS A. CHAVEZ
AUTORIZASE a Don(a) -----

MALDONADO, C. IN° 1, PDTE. "CLUB DEPORTIVO BERNARDO

O, HIGGINS, SECTOR DE CHECHIL ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE LAS OLIMPIADAS ISLENAS QUE SE REALIZARAN LOS DIAS 18 Y 19 DE FEBRERO 2012.
en el local SEDE DE LA INSTITUCION.

SECTOR RURAL DE CHECHIL ISLA PULUQUI.

ubicado -----

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día 18 Y 19----- hasta 01.00 horas del día LUNES 20 de FEBRERO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CKC/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

